



REF. :

PROMULGA ACUERDO N°
844 ADOPTADO EN LA
SESIÓN EXTRAORD N° 29
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PROYECTOS
FONDO DESARROLLO
VECINAL FONDEVE.

DECRETO:

N° 5506 //

COYHAIQUE, 09 OCT 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

- Que, el Concejo Municipal tomó conocimiento de la postulación de organizaciones comunitarias territoriales que postularon al concurso FONDEVE 2019 sin respaldar su aporte mayor a un 50% del costo total del proyecto.
- Que, se ha estimado pertinente desde la justificación de los proyectos presentados por las Organizaciones Comunitarias presentar modificación a la Ordenanza N° 5 de fecha 19.05.2015, la cual fue aprobada según acuerdo N° 842, que así mismo el Concejo en Pleno aprobó que se transfiera recursos iguales a los montos que se indican aprobados según acuerdo N° 844.
- El informe S/N presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Cuarenta y Cuatro: En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos correspondiente a las Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique, expuesto por el señor Mauricio Muñoz Encargado de Oficina de Organizaciones Comunitarias.

Que dicho informe a la letra señala:

*“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de Transferencia, correspondiente a Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique y que a continuación se indican:*

OBJETIVO GENERAL: Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones del espacio territorial en donde habitan. Como promover la participación de la Comunidad en la solución de sus problemas. Los recursos solicitados serán destinados a financiar las iniciativas de las Organizaciones territoriales de la Comuna de Coyhaique, tanto urbanas como rurales. Las cuales dicen relación con la implementación y mejoramiento de sus espacios físicos, seguridad y bienestar de sus vecinos.



Cabe agregar que, se propone aprobar la transferencia de lo solicitado para cada una de las organizaciones, de acuerdo al desglose de la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	TRANSFERENCIA \$
1	JJV LAGO POLUX	Implementación Y Seguridad Sede Vecinal	\$857.491
2	JJV ALTO BAGUALES	Resguardando Nuestra Sede	\$1.185.240
3	JJV AMPLIACION PADRE ANTONIO RONCHI	La Ronchi Pinta Y Hermosea Su Sede Vecinal	\$1.199.360
4	JJV QUINTA BURGOS	Con Entretenimiento Sano Comunidad Unidad	\$762.575
5	JJV VILLA DIVISADERO	Mi Sede Comunitaria Hermosa Y Segura	\$1.198.774
6	JJV BARRIO SECO	Mejoramiento De Nuestra Sede	\$1.200.000
7	JJV LAS LENGAS	Tu Puedes Nosotros Te Apoyamos.	\$659.770
8	JJV GABRIELA MISTRAL	Implementación Cocina Y Corredor Techado Sede Gabriela Mistral	\$1.181.006
9	JJV VILLA PATAGONIA	Mejorando La Seguridad De Nuestra Sede Vecinal	\$1.200.000
MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA \$			9.444.216

Se convalidan los proyectos de las organizaciones que fueron presentados al Fondo de Desarrollo Vecinal.

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N°215 24 01 004, Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR un monto de \$ 9.444.216 a las Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique para efectos de ejecución de proyectos, según el detalle se indica:

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	TRANSFERENCIA \$
1	JJV LAGO POLUX	Implementación Y Seguridad Sede Vecinal	\$857.491
2	JJV ALTO BAGUALES	Resguardando Nuestra Sede	\$1.185.240
3	JJV AMPLIACION PADRE ANTONIO RONCHI	La Ronchi Pinta Y Hermosea Su Sede Vecinal	\$1.199.360
4	JJV QUINTA BURGOS	Con Entretenimiento Sano Comunidad Unidad	\$762.575
5	JJV VILLA DIVISADERO	Mi Sede Comunitaria Hermosa Y Segura	\$1.198.774
6	JJV BARRIO SECO	Mejoramiento De Nuestra Sede	\$1.200.000
7	JJV LAS LENGAS	Tu Puedes Nosotros Te Apoyamos.	\$659.770



COYHAIQUE
Municipalidad

8	JJV GABRIELA MISTRAL	Implementación Cocina Y Corredor Techado Sede Gabriela Mistral	\$1.181.006
9	JJV VILLA PATAGONIA	Mejorando La Seguridad De Nuestra Sede Vecinal	\$1.200.000
MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA \$			9.444.216

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N° 215 24 01 004, Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANÚMAN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.